

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2013.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Presidente:**

D. Saturnino Mañanes García.

**Concejales:**

D<sup>a</sup>. Bárbara Palmero Burón.

D. Manuel Vega Espinosa.

D. José Antonio de Dios Mateos.

D<sup>a</sup>. Julia María Pozo Fernández.

**Ingeniera Municipal:**

D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup> Pérez Fernández.

**Ingeniero Asesor Municipal:**

D. David González Morán.

**Arquitecto Técnico Municipal:**

D. Francisco Borja Nieto Marcos.

**Interventor:**

D. Ignacio Pérez Muñoz.

**Secretaria:**

D<sup>a</sup>. Mercedes Tagarro Combarros.

**No asiste:**

D<sup>a</sup>. Emérita Martínez Martín, la cual excusa su inasistencia.

En Benavente y en la Sala de Comisiones de su Casa Consistorial, siendo las nueve horas del día catorce de febrero de dos mil trece, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Mañanes García, se reunió, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad; asistieron los señores arriba expresados.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 05/13 DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2013.**

Entregada copia del acta de la sesión anterior, celebrada el día 7 de febrero de 2013, es aprobada por unanimidad, al no haberse producido reparo ni observación alguna por los señores concejales asistentes a la sesión.

**2. DISPOSICIONES OFICIALES.**

No hay.

**3. LICENCIAS URBANÍSTICAS Y AMBIENTALES.**

**3.1 TOMA DE RAZÓN DE TRANSMISIÓN DE LICENCIA DE OBRAS.**

A) **EXPEDIENTE 1.449/13.** Examinado el escrito 1.449/13 presentado por D. MOISÉS JIMÉNEZ ROSILLO, interesando el cambio de titularidad de la licencia de

obras con número de expediente 3.458/97 concedida el 3 de julio de 1997 a D. JAVIER FERNÁNDEZ PRIETO, para el proyecto de VIVIENDA Y LOCAL en C/ DOCTOR REGUERAS, Nº 2 con motivo de la adjudicación por ejecución hipotecaria de fecha 14/12/2012 a favor de D. MOISÉS JIMÉNEZ ROSILLO. La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen, acuerda:

**PRIMERO.-** Tomar razón de la transmisión de la licencia de obras para el proyecto de VIVIENDA Y LOCAL en C/ DOCTOR REGUERAS, Nº 2 otorgada en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 03/07/1997 a D. JAVIER FERNÁNDEZ PRIETO, a favor de D. MOISÉS JIMÉNEZ ROSILLO, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**SEGUNDO.-** Aceptar el desistimiento efectuado el día 08/02/2013 por D. MOISÉS JIMÉNEZ ROSILLO relativo a su solicitud de licencia de obras para REFORMADO DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE VIVIENDA Y LOCAL EN CALLE DOCTOR REGUERAS GALENDE Nº 2 (Urbanización El Pinar), visado el 10/01/2013, y registrado de entrada el pasado 22/01/2013, declarando concluido dicho procedimiento y ordenando el archivo del mismo.

#### **4. LICENCIAS DE APERTURA.**

No se presentan.

#### **5. APROBACIÓN DE PADRONES FISCALES.**

##### **A) APROBACIÓN PADRÓN DE AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DEL 4º TRIMESTRE DE 2012.**

Habiendo sido presentado por Aquagest S.A. el Padrón de las tasas de Agua, Basura, Alcantarillado y Depuración, del cuarto trimestre de dos mil doce, y efectuada comprobación del mismo y por aplicación de lo dispuesto en la Ley 58/2003, General Tributaria y disposiciones concordantes, en los tributos de cobro periódico por recibo, las liquidaciones y los períodos de cobro –por plazo no inferior a dos meses naturales– podrán realizarse de forma colectiva mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Asimismo, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento para el presente ejercicio atribuyen la competencia para la aprobación de padrones tributarios a la Junta de Gobierno Local.

Por todo lo cual el citado órgano con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar el Padrón cobratorio de las tasas de agua, basura, alcantarillado y depuración del cuarto trimestre de 2012 (octubre-diciembre de 2012), que comienza con “Abad Anzules, Roberto.”, y finaliza con “Zurrón Zurrón, Serafín”, y asciende a un importe total de seiscientos dieciséis mil ochocientos diecinueve euros con cuarenta y ocho céntimos (616.819,48 €), conteniendo los siguientes conceptos tributarios e importes:

<b>CONCEPTO TRIBUTARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
----------------------------	----------------

<b>AGUA</b>		
<i>Cuota de Servicio:</i>	142.515,05 €	
<i>Consumo:</i>	110.221,67 €	
		252.736,72 €
<b>BASURA</b>		168.199,86 €
<b>ALCANTARILLADO</b>		
<i>Cuota de servicio:</i>	26.308,21 €	
<i>Consumo:</i>	39.396,15 €	65.704,36 €
<b>DEPURACIÓN</b>		
<i>Cuota de servicio:</i>	37.072,91 €	
<i>Consumo:</i>	58.290,51 €	95.363,42 €
<i>IVA (agua)</i>		25.277,04 €
<i>IVA (depuración)</i>		9.538,08 €
<b>TOTAL PADRÓN</b>		<b>616.819,48 €</b>

**SEGUNDO:** Establecer como periodo de cobro en procedimiento voluntario desde el día 4 de marzo de 2013 al 7 de mayo de 2013, ambos inclusive.

**TERCERO:** Establecer el 5 de abril de 2013 como fecha de cargo para los recibos domiciliados en entidades bancarias.

**CUARTO:** Anunciar el cobro de los citados tributos mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, sin perjuicio de su divulgación por otros medios.

**QUINTO:** Notificar el acuerdo que se adopte a la Intervención de Fondos, a la Tesorería Municipal y a Aquagest S.A.”

## **6. OTROS ASUNTOS URGENTES.**

La Presidencia, considerando el carácter de sesión ordinaria de la presente sesión y las posibilidades que ofrece el art. 83 del ROF, propone la inclusión en el orden del día del debate y votación del siguiente asunto con el fin de no demorar hasta la siguiente Junta de Gobierno su aprobación, por lo que con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen acuerda pronunciarse favorablemente sobre la urgencia del referido asunto, pasándose a debatir el fondo del mismo.

### **6.1. AUTORIZACIÓN RESERVA DE ESPACIO EN LA VÍA PÚBLICA (DISTRIBUCIONES FROIZ, S.A).**

Vista la solicitud formulada por la entidad DISTRIBUCIONES FROIZ, S.A. en solicitud de reserva de espacio en la vía pública por necesidad especial y justificada de la actividad económica (supermercado) que lleva a cabo en el establecimiento situado en Avda. El Ferial nº 73-75, y comprobado el expediente tramitado al efecto, así como el informe técnico recabado, de conformidad con lo establecido en el art. 2.1 de la Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias para reservas de espacio

en la vía pública, aprobada por este Ayuntamiento con fecha 22 de noviembre de 2012 (B.O.P. de 25 de enero de 2013), la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen, acuerda:

**PRIMERO.-** Conceder a DISTRIBUCIONES FROIZ, S.A. licencia para reserva de espacio en la vía pública por necesidad especial y justificada de la actividad económica (supermercado) que ejerce en el establecimiento ubicado en Avda. El Ferial nº 73-75, para unas dimensiones de 17,00 ml. desde el paso de peatones hasta el local donde se ubica la URE de la Seguridad Social, en horario de nueve a trece horas y de catorce horas y treinta minutos a diecisiete horas y treinta minutos en días laborables y sábados, y de trece a quince horas los domingos, debiendo proceder a pintar el bordillo de la acera con banda amarilla indicativa de la reserva de aparcamiento en una anchura igual a las dimensiones antes indicadas. Igualmente se deberá colocar una señal vertical de prohibida la parada y estacionamiento (Señal S-17), junto a cajetín (Señal S-860) en el que se indique “carga y descarga – de lunes a sábados de 9 a 13 h. y de 14,30 a 17,30 h. – domingos de 13 a 15 h.” (será la Policía Local quien marcará las directrices a seguir en cuanto a la forma de colocar la señalización indicada).

**SEGUNDO.-** Esta autorización deja a salvo el derecho de propiedad y se otorga sin perjuicio de terceros, y se concede discrecionalmente por el Ayuntamiento de Benavente y en precario, bajo las siguientes condiciones, de conformidad con la Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias para la reserva de espacios en la vía pública de 22 de noviembre de 2012:

1. *La autorización concedida podrá ser revocada unilateralmente por el Ayuntamiento de Benavente en cualquier momento por razones de interés público, sin generar derecho a indemnización, cuando resulte incompatible con condiciones aprobadas con posterioridad, produzca daños en el dominio público, impida su utilización para actividades de mayor interés público o menoscaben la prestación del servicio público al que está destinado el bien.*
2. *El autorizado deberá abonar las tasas que se deriven de la presente concesión.*
3. *Esta autorización se extinguirá, sin derecho a indemnización alguna por parte del autorizado, en los siguientes casos:*
  - *Por cambiar las circunstancias en base a las que se concedió la licencia.*
  - *En general, por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas en la Ordenanza Reguladora.*
  - *Por no estar al corriente en el pago anual de la Tasa.*

**TERCERO.-** Notificar este acuerdo al interesado, dándole cuenta de los recursos que contra el mismo pueda interponer, y al Departamento de Intervención a los efectos del cobro de la tasa correspondiente.

**7. RUEGOS Y PREGUNTAS:** Se pregunta por la Presidencia si alguno de los miembros de la Junta tenía que hacer alguna, no formulándose ninguna.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y treinta minutos, se levanta la sesión, de lo que como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA,

Saturnino Mañanes García.

Mercedes Tagarro Combarros